RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 631304003001-2015-00617-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0867

1

En atención a la constancia de secretaría (nro. 39 exp), se **INFORMA** a la memorialista representante de la cesionaria, que no existen títulos de depósito judicial que puedan serle entregados.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d5f91f289e3046636dd823a36c9eec00fb91a4ceb951816e446a8b2e8b24110**
Documento generado en 02/09/2022 03:55:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica